

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 9629

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7457 GIRONA

Edicto

Doña Alicia de La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 647/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Gas Gas Motos, S.A., con CIF A17070921, con domicilio en Salt, calle Unicef, n.º 17, CP 17190 de Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 7 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200009182-1